



La Floresta, 26 de agosto de 2021.

RESOLUCIÓN N° 21/408

Acta 022/2021

VISTO: que por EE 2019-81-1290-00214 Mariela Caraballo C.I. N° 2, solicita la apertura de calle 23 entre calles 3 y 4 del Balneario Santa Ana.

CONSIDERANDO: I) que en el mencionado expediente, actuación 14, luce informe de la Dirección General de Gestión Ambiental – Arbolado e Informe Técnico de fecha 05/07/21,

II) que desde el municipio se impulsa el acceso universal de sus ciudadanos,

III) que el Concejo Municipal La Floresta, manifiesta estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

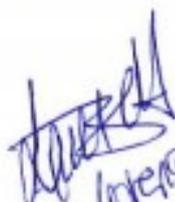
I) Se aprueba 4/4 afirmativo, proceder de acuerdo a las indicaciones expresadas por la Dirección General de Gestión Ambiental en actuación 14, previo envío a la Dirección General de Obras para evaluación.

II) Notifíquese a a la gestionante, comuníquese a la Dirección General de Obras y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones de Municipio La Floresta.


Concejal


Nestor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal


Concejal